

Resumen de Obligaciones Mensuales

Abril, 2024



Transforma tu tecnología. Transforma tu negocio.
EY Ecuador puede ayudarte con las dos. #InnovandoConEY



Building a better
working world

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11*	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Obligaciones Tributarias

- ▶ Declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades*
- ▶ Declaración del Impuesto a la Renta (RIMPE - EMPRENDEDORES).*
- ▶ Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).*
- ▶ Declaración de retenciones en la fuente de IR.*
- ▶ Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)*
- ▶ Declaración y anexo del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).*
- ▶ Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras (ROTEF).*
- ▶ Anexo Transaccional Simplificado (ATS).*
- ▶ Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)*
- ▶ Declaración del Impuesto a Activos en el Exterior.*

Obligaciones Societarias

- ▶ Reporte de ventas a crédito a la DINARDAP.
- ▶ Entrega de información de carácter financeiro y societárias Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, también llamada “SuperCías”.
- ▶ Presentación de Estados Financieros y Anexos.

Obligaciones Laborales

- ▶ Pago de la participación en las utilidades a los trabajadores.

*Conforme el noveno dígito de su RUC.

Obligaciones Tributarias

Declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades



Se aplica sobre aquellas Rentas obtenidas por Sociedades Nacionales o Extranjeras, entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

Declaración del Impuesto a la Renta de contribuyentes bajo régimen RIMPE

Esta declaración aplicará para los sujetos pasivos sociedades bajo el Régimen RIMPE Emprendedor de manera obligatoria y se presentará en el mes de abril según el noveno dígito del RUC.

Obligaciones Financieras

Importante...

Según lo indicado por la resolución No. UAFE-DG-2022-0129, los Abogados, otros profesionales del Derecho y Personas Jurídicas que ofrezcan servicios legales o societarios; así como los contadores y personas jurídicas que realicen servicios contables, cuyas operaciones se ajusten a las indicadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) deberán presentar a esta entidad, reportes de operaciones sospechosas dentro del término de 4 días contados desde que tengan conocimiento de las mismas.

Obligaciones Tributarias

Anexo Movimiento Internacional de Divisas (MID)

- ▶ Los agentes de percepción y los agentes de retención del ISD deben presentar este Anexo sobre las operaciones del mes anterior.

Anexo Transaccional Simplificado

- ▶ Este Anexo comprende la información mensual relativa a las compras o adquisiciones, ventas o ingresos, exportaciones o ingresos obtenidos del exterior, comprobantes anulados y retenciones pertenecientes al giro del negocio.
- ▶ Se debe presentar en el mes subsiguiente de acuerdo con el noveno dígito de RUC.

Anexo de ROTEF

- ▶ Los sujetos obligados a la presentación del Anexo Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras, por los meses completos del 2023, podrán cumplir su obligación de conformidad con el siguiente calendario:

Período del ROTEF	Fecha Límite de Vencimiento
Marzo, abril, mayo y junio de 2023	Mayo de 2024 conforme el noveno dígito del RUC.
Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023	Junio de 2024 conforme el noveno dígito del RUC.

Conforme la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000014

Fecha de presentación de las Obligaciones Tributarias

- Los Contribuyentes Especiales deben presentar sus declaraciones y realizar el pago del Impuesto a la Renta, Retenciones de Impuesto a la Renta, IVA, ICE, ISD y MID, hasta el día 11 del mes, sin atender al 9^{no} dígito del RUC. Cuando esta fecha coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al día siguiente hábil.
- Para los demás sujetos pasivos y obligaciones cuando una fecha de vencimiento coincide con fines de semana o feriados nacionales o locales, se trasladará al siguiente día hábil y se realizará de acuerdo con el 9^{no} dígito del RUC, como se muestra en la siguiente tabla:

Fechas de Presentación de las Obligaciones

Noveno dígito del RUC	Abril 2024
1	10
2	12
3	15
4	16
5	18
6	22
7	22
8	24
9	26
0	29

Obligaciones Societarias

Reporte de Ventas a Crédito a la DINARDAP

- ▶ Las compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, tienen la obligación de transferir, hasta el día 10 de cada mes, la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios.



Presentación de Estados Financieros y Anexos

- ▶ Se deberá presentar ante la Superintendencia de Compañías, los estados Financieros y sus Anexos; informes del administrador, comisario y auditor externo; nómina de administradores y de accionistas o socios; al cierre del ejercicio 2023, por parte de las sociedades sujetas a su control.

Entrega de Información Financiera y Societaria a la SuperCías

- ▶ Presentación del balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memorias e informes de administradores y demás organismos de fiscalización, nómina de administradores, representantes legales, socios o accionistas y demás datos establecidos en el reglamento expedido por la entidad.
- ▶ De acuerdo a la ley debe realizarse dentro del primer cuatrimestre del año, es decir, hasta el 30 de abril.

Obligaciones Laborales

Pago de participación en las utilidades a los trabajadores

- ▶ El 15% de la participación de utilidades se distribuye de la siguiente manera:
- ▶ El 10% se dividirá entre todos los trabajadores.
- ▶ El 5% restante para las cargas familiares, es decir: cónyuge o conviviente en unión de hecho, hijos menores de 18 años e hijos con capacidades especiales de cualquier edad.
- ▶ Para el cálculo se considera el período anual de 360 días. En el caso de jornada parcial permanente, el cálculo se hará en proporción al tiempo efectivamente trabajado.
- ▶ La fecha de liquidación de utilidades en las sociedades deberá realizarse hasta el 31 de marzo de cada año y se pagarán a los trabajadores dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de liquidación de utilidades



Contactos EY Ecuador - Tax



Javier Salazar C.

Country Managing Partner
Javier.Salazar@ec.ey.com



Carlos Cazar

International Taxes and Transactions Partner
Carlos.Cazar@ec.ey.com



Alexis Carrera

Transfer Pricing Partner
Alexis.Carrera@ec.ey.com



Fernanda Checa

Tax and Corporate Law Associate Partner
Fernanda.Checa@ec.ey.com



Alex Suárez

Tax Compliance and Accounting
Partner
Alex.Suarez@ec.ey.com



Eduardo Góngora

International Taxes and Transactions
Senior Manager
Eduardo.Gongora@ec.ey.com

©2023 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana.

No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.